

ACTA DE ABSOLUCION DE OBSERVACIONES Y CONSULTAS
III CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2014-CE-GRM- LEY 29230
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

En los ambientes del Gobierno Regional Moquegua, del día 20 de Agosto del 2014, se reunieron los miembros del **Comité Especial**, nombrados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 812-2014-GR/MOQ de fecha de emisión 24 de julio del presente año, con la finalidad de realizar la absolución de consultas y observaciones; del proceso de Selección N° 002-2014-CE-GRM-LEY 29230 (III Convocatoria) que tiene por objeto contratar a la Entidad Privada Supervisora que supervisará la Elaboración de Expediente y Técnico y la Ejecución de obra del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

OBSERVACION FORMULADA POR:

CONSULTA 01

FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C

- a) *Se consulta que para efecto de presentación de la propuesta técnica al postor en vez de solicitar acreditar contar movilidad propia y una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutara el proyecto, solo se presente una Declaración Jurada del Postor, declarando que cuenta con todo lo solicitado y una vez obtenida la Buena Pro se presente los documentos requeridos.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 01:

La consulta no corresponde a las presentes bases ya que en ítem f) indica:

- f) **Acreditar con una Declaración Jurada** que contara con movilidad propia y una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el Proyecto, y una vez otorgada la Buena Pro deberá adjuntar....

CONSULTA 02

FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C

- a) *Confirmar que se consideran servicios de la especialidad o similares a la supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centros o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 02:

Se acoge la consulta, se consideran servicios de la especialidad o similares a la supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centros o parques de recreación

CONSULTA 03

FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C

Para el personal en supervisión de la elaboración de los estudios:

- a) *Sírvase aclarar si para el Gerente de Supervisión de Estudios, le pueda valer los cargos como Jefe de proyectos, Gerente de proyectos, coordinador de proyecto, Jefe de Estudios, Jefe de supervisión de proyectos, Jefe de Supervisión de Expediente Técnico en la elaboración y/o supervisión de estudios definitivos y/o Expediente técnico de obras similares.*
- b) *Sírvase aclarar si para el especialista en arquitectura Administrativa le puede valer los cargos como arquitecto, especialista en arquitectura hospitalaria en elaboración y/o supervisión de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras similares.*
- c) *Sírvase aclarar si para el especialista en instalaciones eléctricas le puede valer las carreras de ingeniero electricista, ingeniero mecánico electricista en elaboración y/o supervisión definitivos y/o expedientes técnicos de obras similares.*
- d) *Sírvase aclarar si para el especialista en instalaciones de comunicaciones le puede valer la carrera de ingeniero en telecomunicaciones, ingeniero electrónico, con los cargos en especialista en cableado estructurado, redes de cableado estructurado en elaboración y/o supervisión definitivos y/o expedientes técnicos de obras similares.*

Para el personal de supervisión de la ejecución de las componentes:

- e) *Sírvase aclarar si para el gerente de supervisión en ejecución le puede valer el cargo de Jefe de Supervisión, residente de supervisión en obras similares.*
- f) *Sírvase aclarar si para el supervisión de ejecución le puede valer el cargo de Jefe de Supervisión, residente de supervisión, asistente de supervisión en obras similares.*
- g) *Sírvase aclarar si para el especialista en instalaciones eléctricas le puede valer las carreras de Ingeniero Electricista, Ingeniero mecánico electricista en supervisión de obras similares*
- h) *Ya que no son personal calificable, se solicita confirmar que para acreditar el personal de apoyo tanto para supervisión de la elaboración de los estudios, como para la supervisión de la ejecución de los componentes, solo se sustente con una declaración jurada de que se cuente con todo el personal y una vez obtenida la buena pro sustentar las experiencias de dicho personal.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 03:

Para el personal en supervisión de la elaboración de los estudios:

- a) *Se acepta parcialmente; para el Gerente de Supervisión de Estudios son válidos también los cargos de Jefe de proyectos, Gerente de proyectos, Jefe de Estudios, Jefe de supervisión de Anteproyectos y Jefe de supervisión de Expediente Técnico.*
- b) *Se acepta; para el especialista en arquitectura administrativa le vale el cargo de especialista en arquitectura hospitalaria, en elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o inversión de obras similares.*
- c) *No corresponde la consulta pues se ha considerado en las bases que para el especialista en instalaciones eléctricas le puede valer las carreras de ingeniero*

electricista, ingeniero mecánico electricista en elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o inversión de obras similares

- d) Se acepta la consulta, para el especialista en instalaciones de comunicaciones le puede valer la carrera de ingeniero en telecomunicaciones, ingeniero electrónico, con los cargos en especialista en cableado estructurado, redes de cableado estructurado en elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o inversión de obras similares.

Para el personal de supervisión de la ejecución de las componentes:

- e) Se acepta la consulta, para el gerente de supervisión en ejecución le puede valer el cargo de Jefe de Supervisión, residente de supervisión en obras similares.
- f) Se acepta parcialmente la consulta, para el supervisión de ejecución le puede valer además el cargo de Jefe de Supervisión y residente de supervisión
- g) No corresponde la consulta ya que se ha considerado que para el especialista en instalaciones eléctricas puede ser Ingeniero Electricista, Ingeniero mecánico electricista en supervisión de obras similares
- h) Se acepta la consulta, en vista que el personal de apoyo no es calificable debe sustentarse con una Declaración Jurada de que se cuenta con todo el personal y una vez obtenida la Buena Pro sustentar las experiencias de dicho personal.

CONSULTA 04**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

- a) *De manera similar lo que establece en la Ley de Contrataciones del Estado sugerimos que por el principio de economía, los Certificados de habilidad profesional deben ser presentados por el ganador de la Buena Pro al momento de firmar el contrato respectivo.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 04:

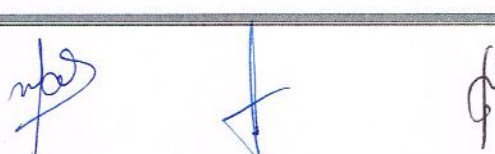
Se acepta la consulta. Los certificados de habilidad del personal propuesto, deberán presentarse al momento de la firma del contrato.

CONSULTA 05**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

- a) *Teniendo en cuenta lo solicitado en consulta anterior y en la medida que la respuesta sea positiva, no será necesario copias certificadas de los certificados de la habilidad profesional, así como de cualquier otro documento referido a los profesionales, teniendo potestad la entidad de verificarlos en cualquier momento.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 05:

No se acepta la consulta, El ganador de la Buena Pro deberá presentar a la firma del contrato las copias certificadas notarialmente de los documentos de los profesionales.



CONSULTA 06**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

- a) *En el numeral 8.0 no se indican los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el Postor, se consulta si la ENTIDAD ha previsto algún requisito técnico mínimo?*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 06:

- a) Los requerimientos técnicos mínimos se encuentran incluidos en el Capítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA"- Item A EXPERIENCIA DEL POSTOR.

CONSULTA 07**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

- a) *En la tabla de factores de evaluación, inciso A.2 (página 54), confirmar que la experiencia en la especialidad se circunscribe específicamente a supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión*

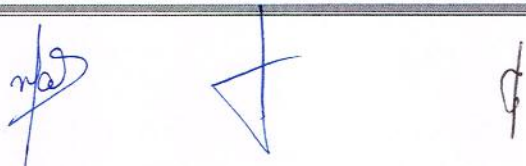
ABSOLUCION DE LA CONSULTA 07:

- a) Se confirma la consulta , la experiencia en la especialidad se circunscribe específicamente a supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión

CONSULTA 08**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

En la tabla de Factores de Evaluación para todo lo que es personal profesional confirmar lo siguiente:

- a) *Para el personal previsto en el inciso B.1.1 se calificara experiencia en elaboración de diseños y/o supervisión de diseños de expedientes técnicos definitivos de obras similares (edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación) en la especialidad que corresponde a cada profesional asignado.*
- b) *Para el profesional previsto en el inciso B.1.2 se calificara experiencia en supervisión de construcción de obras similares (edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación) en la especialidad que corresponde a cada profesional asignado.*
- c) *La experiencia de los profesionales se acredita con copias de contratos o certificados o constancias que incluyan la información requerida para calificación.*



ABSOLUCION DE LA CONSULTA 08

- a) Se confirma la consulta, se evaluara al profesional de acuerdo a la especialidad que le corresponde.
- b) Se confirma la consulta, se evaluara al profesional de acuerdo a la especialidad que le corresponde
- c) Se confirma que la experiencia de los profesionales sólo se acredita con copias de contratos o certificados.

CONSULTA 09**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

En la tabla de Factores de evaluación inciso B.1.1 para el Estudio (Página 55) y tratándose de diseños definitivos (que tiene corta duración) las exigencias en experiencia son excesivas, más aun si se trata de reducidos presupuestos; en tal sentido proponemos reducir las experiencias a lo siguiente:

A.- Gerente de supervisión de Estudios

Más de 4 años	= 5 puntos
De 3 a 4 años	= 4 puntos
De 2 a 3 años	= 2 puntos
Menos de 2 años	= 0 puntos

B.- Especialista en Arquitectura

Más de 4 años	= 5 puntos
De 3 a 4 años	= 4 puntos
De 2 a 3 años	= 2 puntos
Menos de 2 años	= 0 puntos

C.- Especialista en Estructuras

Más de 4 años	= 5 puntos
De 3 a 4 años	= 4 puntos
De 2 a 3 años	= 2 puntos
Menos de 2 años	= 0 puntos

D.- Especialista en Instalaciones Eléctricas

Más de 4 años	= 5 puntos
De 3 a 4 años	= 4 puntos
De 2 a 3 años	= 2 puntos
Menos de 2 años	= 0 puntos

E.- Especialista en Instalaciones Sanitarias

Más de 4 años	= 5 puntos
De 3 a 4 años	= 4 puntos
De 2 a 3 años	= 2 puntos
Menos de 2 años	= 0 puntos

F.- Especialista en Comunicaciones

Más de 4 años	= 5 puntos
De 3 a 4 años	= 4 puntos



De 2 a 3 años = 2 puntos
Menos de 2 años = 0 puntos

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 09:

No se acepta la consulta

CONSULTA 10**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

En la tabla de Factores de evaluación inciso B.1.2 para la Ejecución las exigencias en experiencia también son excesivas, más aun si se trata de reducidos presupuestos; en tal sentido proponemos reducir las experiencias a lo siguiente:

A.- Gerente de supervisión de Ejecución

Más de 5 años = 7 puntos
De 4 a 5 años = 6 puntos
De 3 a 4 años = 5 puntos
Menos de 3 años = 0 puntos

B.- Ingeniero Civil Supervisor de Ejecución

Más de 5 años = 6 puntos
De 4 a 5 años = 5 puntos
De 3 a 4 años = 4 puntos
Menos de 3 años = 0 puntos

C.- Especialista en Instalaciones Eléctricas

Más de 4 años = 6 puntos
De 3 a 4 años = 5 puntos
De 2 a 3 años = 4 puntos
Menos de 2 años = 0 puntos

D.- Especialista en Instalaciones Sanitarias

Más de 4 años = 6 puntos
De 3 a 4 años = 5 puntos
De 2 a 3 años = 4 puntos
Menos de 2 años = 0 puntos

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 10:

No se acepta la consulta

CONSULTA 11**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

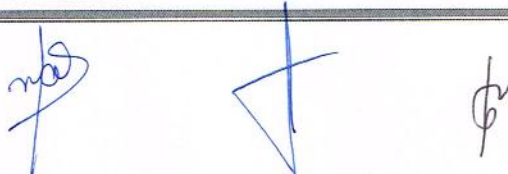
- a) *Se consulta que para el personal tales como el Gerente de supervisión de estudios, el especialista en arquitectura administrativa, el especialista en estructuras, el especialista en instalaciones eléctricas y el especialista en instalaciones sanitarias, propuesto en supervisiones de estudios con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en supervisión de estudios definitivos, construcción de edificaciones administrativas, equipamiento y mobiliario, capacitación, estudios de impacto ambiental y similares, considerándose como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, estudios definitivos y /o ejecución de oficinas administrativas, centros comerciales, instituciones educativas, construcción de obras de concreto armado, fabricación de mobiliario y capacitaciones sean válidos las experiencias en supervisión de estudios y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales.*
- b) *Aparte para el especialista en instalaciones de comunicaciones con experiencia en supervisiones de estudios con un mínimo de 3 años de experiencias profesional, elaboración de estudios definitivos en edificaciones similares, y/o ejecución de centros comerciales, oficinas administrativas, instituciones educativas, le sean válidas las experiencias en supervisión de estudios y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales.*
- c) *Además, se consulta si para acreditar la experiencia de más de 10 años al gerente de supervisión de estudios, el especialista en arquitectura administrativa, el especialista en estructuras, el especialista en instalaciones eléctricas y el especialista en instalaciones sanitarias y 07 años para el especialista en instalaciones de comunicaciones y así obtener el máximo puntaje será con la copia del diploma de colegio correspondiente.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 11:

- a) *Se acepta la consulta, también se consideraran como prestaciones similares a supervisión de estudios y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales*
- b) *Se acepta la consulta, también se consideraran como prestaciones similares a supervisión de estudios y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales*
- c) *No se acepta la consulta, la acreditación se realizara mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados*

CONSULTA 12**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

- a) *Se consulta que para el personal tales como el Gerente de supervisión de ejecución, el supervisión de ejecución, el especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto en supervisión de estudios como mínimo de 5 años de experiencia profesional, en supervisión de ejecución de proyectos en construcción de edificaciones administrativas y similares. Se*



consideran como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, ejecución de oficinas administrativas, construcción de concreto armado, centros comerciales, instituciones educativas, equipamiento y mobiliario, fabricación de mobiliario y capacitaciones sean válidas las experiencias en supervisión de estudios y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales.

- b) *Además, se consulta si para acreditar la experiencia de más de 10 años para el gerente de supervisión de ejecución, el supervisor de ejecución, el especialista en instalaciones eléctricas y el especialista en instalaciones sanitarias, y obtener el máximo puntaje sea con la copia del diploma de colegio correspondiente.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 12:

- a) *Se acepta la consulta, también se consideraran como prestaciones similares a supervisión de estudios y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales.*
- b) *No se acepta la consulta, la acreditación se realizara mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados*

CONSULTA 13

FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C

- a) *Confirmar que para efectos de evaluación o calificación de las propuestas solamente se presentara el curriculum vitae del personal que se indica en la tabla de evaluación.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 13:

- a) *Se debe presentar el curriculum del postor para acreditar su experiencia en la actividad y especialidad así como también el curriculum vitae del personal que se indica en la tabla de evaluación.*

CONSULTA 14

FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C

- a) *Se consulta, si se considera como obras similares la supervisión de estudio y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 14:

- a) *Se acepta la consulta, se consideran como obras similares la supervisión de estudio y/u obras de hospitales, clínicas, edificios institucionales, colegios, conjuntos habitacionales.*

CONSULTA 15**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

De las bases en el ítem 1.6 Sistema de Contratación tratándose de un concurso a suma alzada confirmar lo siguiente:

- a) *Que en la propuesta económica se presentara únicamente el monto total específico para los 365 días que es el plazo previsto para el servicio.*
- b) *Que los pagos serán efectuados en partes mensuales iguales con lo que se evitan inequidades y distorsiones entre el avance de obra y los requerimientos reales del servicio de supervisión.*

ABSOLUCION DE LA CONSULTA 15:

- a) Se acepta la consulta, se presentara únicamente el monto total.
- b) No se acepta la consulta, los pagos se realizaran mensualmente y serán proporcional al avance físico del proyecto.

CONSULTA 16**FORMULADA POR: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

a) Se consulta sobre la fecha y hora exacta para la presentación de propuestas, toda vez que en el numeral 2.1 cronograma del proceso de selección se señala la fecha de presentación de propuestas del 22/08/2014 al 27/08/2014 sin indicar hora y en el numeral 2.4 acto público de presentación de propuestas se indica que se presentaran en acto público, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

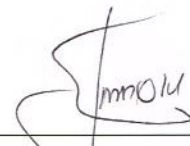
ABSOLUCION DE LA CONSULTA 16:

- a) La presentación de propuestas será en acto público el día 27 de agosto a las 3:00 pm; en la oficina del Comité Especial Ley 29230, ubicada en la Carretera Moquegua-Toquepala Km 0.3 Moquegua Perú.

Siendo las 3:00 pm del mismo día firmamos en señal de conformidad



Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro